5497 0000001

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BUCHARES S.A.-

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veinticinco de octubre del dos mil trece, ante mí, Dr. **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, comparece la compañía **BUCHARES S.A.**, representada por el señor **HENRRY PAUL ALVEAR MERA**, quien declara ser ecuatoriano, casado, Ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento que se agrega a esta Escritura Pública. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz de obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta escritura de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **Señor Notario:** Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BUCHARES S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura el Señor **HENRRY PAUL ALVEAR MERA**, en su calidad de Gerente General de la Compañía **BUCHARES S.A.** y en tal calidad representante de la misma, conforme acredita con la copia de su Nombramiento que acompaña, quien lo hace debidamente autorizado por la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS de esta Compañía celebrada el día dos de septiembre del dos mil trece, cuya copia certificada también adjunta para que forme parte del presente instrumento. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La Compañía BUCHARES S.A. se constituyó como Compañía Anónima, mediante Escritura Pública autorizada por el Dr. Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, el día dieciséis de marzo del año dos mil doce e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte de junio del dos mil doce. **B)** La JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL

DE ACCIONISTAS de esta Compañía que fue celebrada el día dos de septiembre del dos mil trece por considerarlo conveniente para mejor administración y negocios de la Compañía, con el voto favorable de la totalidad del Capital Social Pagado de la Compañía, se acordó el cambio de domicilio y la reforma del Estatuto Social, tal como consta en el documento que debidamente firmado por todos los asistentes forma parte del expediente de la sesión de Junta General antes referida y cuya copia certificada se agrega para que forme parte de la Escritura. **CLÁUSULA TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedente expuestos, el Señor HENRRY PAUL ALVEAR MERA, en su calidad de Gerente General y debidamente autorizado por la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS de esta Compañía celebrada el dos del mes de septiembre del dos mil trece declara: **Uno)** Que se efectúa el cambio de domicilio de la Compañía a la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador. **Dos)** Que queda reformado el Estatuto Social de la Compañía dentro de los siguientes términos: *"Artículo Segundo: Nacionalidad y Domicilio.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio es la ciudad de Guayaquil, pudiendo establecer sucursales o agencias en uno o varios lugares dentro o fuera de la República, previa resolución de la Junta General de Accionistas.".* **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** el Señor HENRRY PAUL ALVEAR MERA, en su calidad de Gerente General declara bajo juramento que la compañía BUCHARES S.A. no es deudora de las entidades pertenecientes al Sector Público y muy particularmente del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Además, declara bajo juramento que la compañía que representa no tiene contrato de obra pública con el Estado. **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña como documentos habilitantes el nombramiento con el que legitima su intervención el Señor HENRRY PAUL ALVEAR MERA; y, copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía BUCHARES S.A.. **CLÁUSULA SEXTA.- AUTORIZACIÓN:** Quedan facultados los Abogados José Antonio Loayza Mendoza, y Paola Alejandra Mora De la Calle, para que, de manera individual o conjunta, a nombre y en Representación de los accionistas de la compañía, realicen todos los trámites necesarios hasta la legalización de este contrato. Agregue usted,

señor Notario los documentos habilitantes y las demás cláusulas necesarias para su plena validez de esta escritura pública.- (FIRMA LEGIBLE) Abg. José Antonio Loayza Mendoza, Abogado, Matrícula cero nueve – dos mil once - sesenta y siete del Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** En consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido de la minuta inserta la que de conformidad con la Ley queda formalizada en escritura pública para que surta sus correspondientes efectos legales.- La cuantía es indeterminada.- El compareciente me exhibió sus respectivos documentos de identificación los mismos que les fueron devueltos una vez realizadas las respectivas verificaciones del caso.- Leída esta escritura de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BUCHARES S.A., de principio a fin por mi el Notario en alta voz al otorgante, ésta se ratifica, aprueba en todas sus partes firmando para constancia en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

p. Compañía BUCHARES S.A.

R.U.C. 1792410134001

HENRRY PAUL ALVEAR MERA

C.C. No. 090857991-5

C.V. No. 001-0156

DR. PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BUCHARES S.A. CELEBRADA EL DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.- En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los dos (2) días del mes de Septiembre del año dos mil trece, a las nueve horas, se reunieron en el local ubicado en la Avenida Francisco de Orellana 9-12, 16-20, Mz. 171 Edificio Blue Towers, Piso 11, oficina 1405, los accionistas a saber el Señor PEREZ BAQUERIZO SUCRE HERNAN propietario de DIEZ MIL (10000) acciones por un valor nominal de UN (1) dólar de los Estados Unidos de América del capital suscrito y pagado; y la compañía EXPORTCREDIT S.A. representada legalmente por el Señor Henrry Paul Alvear Mera, propietaria de DIEZ MIL (10000) acciones por un valor nominal de UN (1) dólar de los Estados Unidos de América del capital suscrito y pagado. Preside esta junta de Accionistas el Sr. Sucre Renán Pérez Mac Collum, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario el Sr. Henrry Paul Alvear Mera, en su calidad de Gerente General de la Compañía. Por estar presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas por unanimidad acuerdan celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal en conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías y con el objeto de tratar el siguiente orden del día: **UNO.- Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía BUCHARES S.A.. DOS.- Conocer y Resolver sobre la Reforma del Estatuto Social.-** El Presidente manifiesta que una vez que se ha dado por cumplido con lo expuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías vigente, declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el Orden del día el que es aprobado por unanimidad de los presentes. Por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: **UNO.- Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía BUCHARES S.A..-** El Presidente de la Junta indica a los accionistas que para mejor administración y por ser conveniente para los negocios de la compañía se pone a conocimiento de la Junta General de Accionistas el cambio de domicilio de la compañía a la ciudad de Guayaquil, ya que el mismo actualmente se encuentra en el Distrito Metropolitano de Quito. Después de algunas deliberaciones los accionistas aprueban unánimemente el cambio de domicilio de la compañía BUCHARES S.A., a la ciudad de Guayaquil.- **DOS.- Conocer y Resolver sobre la Reforma del Estatuto Social.-** En virtud del cambio de domicilio propuesto, el Presidente de la Junta pone en conocimiento de la sala las siguientes reformas de los estatutos sociales: *"Artículo Segundo: Nacionalidad y Domicilio.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio es la ciudad de Guayaquil, pudiendo establecer sucursales o agencias en uno o varios lugares dentro o fuera de la República, previa resolución de la Junta General de Accionistas."* Leídas las propuestas de reformas, éstas fueron aprobadas por unanimidad de los accionistas. Seguidamente los accionistas autorizan al Gerente General para que instrumente las resoluciones adoptadas en la presente Junta General. No habiendo otros asuntos que tratar el Presidente de la Junta concede veinte minutos de receso para la redacción de esta acta; hecho lo cual se procede a dar lectura por secretaría, quedando en forma unánime y sin modificaciones, con la que declara concluida la sesión. Para el efecto suscribe el Presidente que solemniza y el Secretario que certifica conjuntamente con los accionistas.-f) Henrry Paul Alvear Mera, Secretario de la Junta, f) Sucre Renán Pérez Mac Collum, Presidente de la Junta, f) Sucre Hernán Pérez Baquerizo, Accionista, f) p. EXPORTCREDIT S.A., Henrry Paul Alvear Mera, Accionista.- **Certifico que la presente acta certificada es fiel copia de su original.-**

Lo Certifico.-

Henrry Paul Alvear Mera
Secretario de la Junta

0000004

DR. PIERO THOMAS AYCART
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL
VINCENZINI CARRASCO

BUCHARES S.A.

Quito, 21 de junio del 2012.

Señor
Henrry Paul Alvear Mera
Ciudad.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General y Universal de Accionistas de la Compañía **BUCHARES S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL** por el período estatutario de dos años; con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

Para ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, doctor Roberto Dueñas Mera, el 16 de marzo del 2012. La escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha 20 de junio 2012.

En nombre de la compañía me complazco por tan merecida designación y le deseo éxito en el desempeño de su cargo.

Atentamente,

Mauricio Martínez.
SECRETARIO AD-HOC

Quito, 21 de junio del 2012.

RAZON; Acepto el cargo de GERENTE GENNERAL de la Compañía BUCHARES S.A. para el cual he sido elegido.

Henrry Paul Alvear Mera
Gerente General
CC: 090857991-5

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura bajo el N° 3421 del Registro de Nombramientos Tomo N° 143
Quito, a 11 JUL 2012
REGISTRO MERCANTIL
Dr. Rubén Enrique Aguilar López

DR. PIERO THOMAS AYCART
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

0000005

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792410134001

RAZON SOCIAL: BUCHARES SOCIEDAD ANONIMA

NOMBRE COMERCIAL: BUCHARES S.A.

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: ALVEAR MERA HENRRY PAUL

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	20/12/2012	**FEC. CONSTITUCION:**	20/06/2012
FEC. INSCRIPCION:	20/12/2012	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE IMPULSAR Y PROMOVER OPERACIONES MERCANTILES Y COMERCIALES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: HERNANDEZ DE GIRON Número: OE5-106 Intersección: PEDREGAL Conjunto: SAN MARTIN Bloque: TORRE 5 Piso: 3 Oficina: DEPT 305 Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DEL PARQUE EL PEDREGAL Celular: 0992368031 Email: asistencia@exportcredit.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	**CERRADOS:**	0

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DIRECCIÓN REGIONAL NORTE 20 DIC 2012 SERVICIOS TRIBUTARIOS QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VELS030111 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 20/12/2012 09:22:06

.0000006

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: **1792410134001**

RAZON SOCIAL: **BUCHARES SOCIEDAD ANONIMA**

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 20/06/2012

NOMBRE COMERCIAL: BUCHARES S.A. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE IMPULSAR Y PROMOVER OPERACIONES MERCANTILES Y COMERCIALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: HERNANDEZ DE GIRON Número: OE5-106 Intersección: PEDREGAL Referencia: A TRES CUADRAS DEL PARQUE EL PEDREGAL Conjunto: SAN MARTIN Bloque: TORRE 5 Piso: 3 Oficina: DEPT 305 Celular: 0992368031 Email: asistencia@exportcredit.com.ec

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DIRECCIÓN REGIONAL NORTE 20 DIC 2012 SERVICIOS TRIBUTARIOS QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VELS030111 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 20/12/2012 09:22:06

1000007

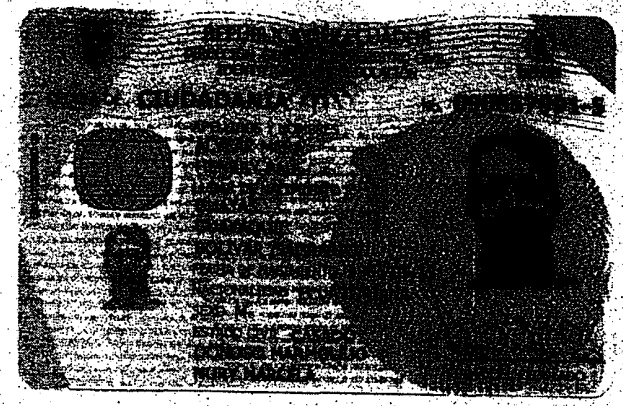

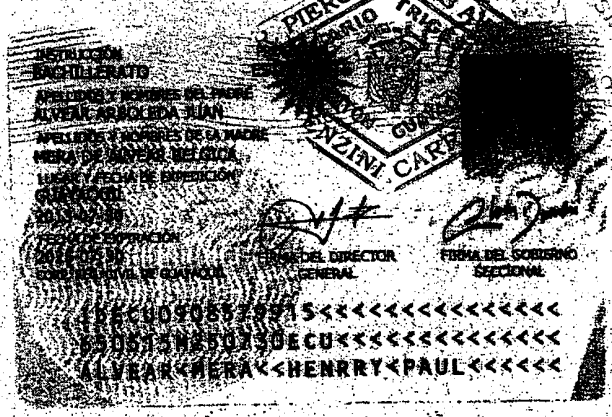
INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVEAR ARBOLEDA JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERA DE ALVEAR BELGICA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
FECHA DE EXPIRACIÓN
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL
1ECU0908579915<<<<<<<<<<<<<<<
650515M250730ECU<<<<<<<<<<<<<<
ALVEAR<MERA<<HENRRY<PAUL<<<<<<

GIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Generales

17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

0000008

Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BUCHARELI S.A.**, misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento. Doy fe.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

0000009

DR. PIERO THOMAS AYCART NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL VINCENZINI CARRASCO

RAZÓN: Al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA BUCHARES SOCIEDAD ANÓNIMA, celebrada el 16 de marzo de 2012 ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo.- **TOMO NOTA:** De la resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.IJ.DJC.Q.13.005668, de 19 de noviembre del 2013, la cual Aprueba el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Guayaquil y la reforma del estatuto social de BUCHARES S.A..- Quito, a veinte de marzo del dos mil catorce.-

Dra. Paulina Auquilla Fonseca NOTARIA 37 Quito - Ecuador NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito- Ecuador

0000010

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BUCHARES S.A.,** celebrada ante el **DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha **VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE,** tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la Resolución **No. SC.IJ.DJC.Q.13.005668,** suscrita el **DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE,** por el **DR. OSWALDO NOBOA LEÓN DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS,** quedando anotado al margen la **APROBACIÓN DEL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO** de la compañía anteriormente mencionada.- **GUAYAQUIL, VEINTISÉIS DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE.- DOY FE.-**

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

0000011

NUMERO DE REPERTORIO:14.743
FECHA DE REPERTORIO:10/abr/2014
HORA DE REPERTORIO:15:01

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL ARRASCO

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Abril del dos mil catorce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº SC.IJ.DJC.Q.13.005668,** dictada en Quito el **19 de noviembre del 2013,** por el **Director Jurídico de Compañías Dr. Oswaldo Noboa León,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Guayaquil y la Reforma de Estatutos de la compañía BUCHARES S.A.,** de fojas **38.650 a 38.720,** Registro Mercantil número **1.487.-**

ORDEN: 14743

Guayaquil, 29 de abril de 2014

REVISADO POR:

Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 809189

IMP. IGM. ec

Registro Mercantil de Quito

0000012

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

TRÁMITE NÚMERO: 45212
NÚMERO DE MARGINACIÓN 1

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

MARGINACIÓN

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción N°1949 del Registro Mercantil de veinte de junio de dos mil doce, Tomo: 143, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, literal c) de la RESOLUCIÓN N° SC.IJ.DJC.Q.13.005568, del DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, Dr. Oswaldo Noboa León, de diecinueve de noviembre de dos mil trece, mediante la cual se resuelve APROBAR el cambio de domicilio del D.M. de QUITO, provincia de Pichincha, al cantón GUAYAQUIL, provincia de Guayas y la reforma del estatuto social de la compañía BUCHARES S.A. en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, de 25 de octubre de 2013.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE LA INVALIDA.

QUITO, A 09 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de 6 (seis) fojas, es igual al documento original

Guayaquil, 01 OCT 2014

ABG. JOSÉ ANÍBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° [illegible]-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE [illegible] Y GASPAR DE [illegible]